

**ACUERDO No. 1.02.72.2024
(Mayo 27 de 2.024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. PARA EL PERIODO 2024-2028”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E., en uso de sus facultades legales y, en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, el artículo 11 del Decreto 1876 de 1994, la Ley 1122 de 2007, el Decreto 0357 de 2008, Ley 1438 de 2011, la Resolución 710 de 2012 y 743 de 2013, Resolución 408 del 16 de febrero de 2018 y conforme con los Estatutos de la Empresa, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 1438 de 2011 define los contenidos, términos y procedimientos para la presentación, aprobación y evaluación del plan de gestión por parte de los Gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 72 y 74 de la referida ley, corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social definir las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los Gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial y su evaluación por parte de la Junta Directiva.

Que, el plan de gestión que debe ser ejecutado por el Gerente o Director de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial debe contener entre otros aspectos, las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios, y las metas y compromisos incluidos en convenios suscritos con la Nación o con la entidad territorial si los hubiere, y el reporte de información a la Superintendencia Nacional de Salud y al Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, con ocasión de lo dispuesto en las precitadas disposiciones, este Ministerio expidió la Resolución número 710 de 2012, “por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los Gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones”;

Que en el artículo 2o de la citada resolución se adoptaron las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del mencionado plan de gestión, las cuales se encuentran contenidas en los Anexos números 1, 2, 3, 4, y 5, los cuales fueron modificados parcialmente por la resolución 408 de 2018, sustituyendo los anexos 3,4,5, por los expedidos por la citada resolución No. 408 de 2.018 y, en el artículo 3o ibídem, se establecieron los estándares e indicadores para la evaluación del plan.

ACUERDO No. 1.02.72.2024
(Mayo 27 de 2.024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. PARA EL PERIODO 2024-2028”

Que conforme al artículo 73 de la citada norma se establece el procedimiento para la aprobación del Plan de Gestión de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial.

“Para la aprobación del plan de gestión se deberá seguir el siguiente procedimiento:

73.1 El director o Gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar a la Junta Directiva el proyecto de plan de gestión de la misma, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su posesión en el cargo. El proyecto de plan de gestión deberá ajustarse a las condiciones y metodología que defina el Ministerio de la Protección Social.

73.2 La Junta Directiva de la respectiva Empresa Social del Estado deberá aprobar, el plan de gestión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del plan de gestión.

73.3 El gerente podrá presentar observaciones al plan de gestión aprobado en los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, y se resolverá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

73.4 En caso de que la Junta Directiva no apruebe el proyecto de plan de gestión durante el término aquí establecido, el plan de gestión inicialmente presentado por el director o Gerente se entenderá aprobado”.

Que mediante Resolución No. 408 de 2018 se modificó los Anexos 2, 3, y 4 previstos en el artículo 2º de la Resolución 710 de 2012 y 743 de 2.013.

Que el Alcalde Municipal de Santiago de Cali, mediante Decreto No. 4112.010.20.0172 del 22 de marzo de 2024, designó a la Doctora **NATALI MOSQUERA NARVAEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 67.033.443 de Yumbo - Valle, en el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Red de Salud del Centro Código 085, por un periodo de cuatro (4) años, contados a partir del primero (01) de abril de 2.024 al treinta y uno (31) de marzo de 2.028.

Que la doctora **NATALI MOSQUERA NARVAEZ**, tomó posesión del cargo según consta en acta de posesión No. 0253 del 01 de abril de 2.024.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 357 de 2008 y a los anexos, conforme a las Resoluciones 710 de 2012, 743 de 2013 y 408 de 2018, la doctora **NATALI MOSQUERA NARVAEZ**, en sesión de Junta Directiva de fecha 14 de mayo de 2024 como consta en el Acta Nro. 07 de esa fecha, realizó la presentación del Plan de Gestión.

**ACUERDO No. 1.02.72.2024
(Mayo 27 de 2.024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. PARA EL PERIODO 2024-2028”

propuesto por la gerencia de la entidad, el cual se encuentra ajustado a la normatividad y procedimientos establecidos en la citada resolución.

Que de la propuesta del plan de gestión presentado por la Gerencia se emitió un concepto técnico por parte del equipo designado por la Secretaria de Salud y con base en ello, los miembros de Junta la Directiva han decidido aprobarlo, teniendo, en cuenta los indicadores y estándares anuales por áreas de gestión, contenidos en el anexo No. 2 de la Resolución 408 de 2018, así:





ACUERDO No. 1.02.72.2024
(Mayo 27 de 2.024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. PARA EL PERIODO 2024-2028”

DIRECCION Y GERENCIA

No.	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA DE BASE RESULTADO 2023	ESTANDAR PARA CADA VIGENCIA	META			ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR
					2024	2025	2026	
1	MEJORAMIENTO DE CALIDAD APLICABLE A ENTIDADES ACREDITADAS CON AUTOEVALUACION EN LA VIGENCIA ANTERIOR	Indicador nominal	Institución acreditada en salud Calificación grupos de estándares: 3,52	- Mantener la acreditación. Autoevaluación en la vigencia evaluada ≥ 3,5	- Mantener la acreditación. Autoevaluación en la vigencia evaluada ≥ 3,55	- Mantener la acreditación. Autoevaluación en la vigencia evaluada ≥ 3,58	- Mantener la acreditación. Autoevaluación en la vigencia evaluada ≥ 3,62	1. Asignar los recursos para la contratación del ente acreditador teniendo en cuenta la frecuencia de visitas establecidas en el ciclo de ruta crítica establecido por el ICONTEC. 2. Gestionar las oportunidades de mejoramiento resultado de las evaluaciones realizadas por el ente acreditador. 3. Dar cumplimiento al reporte de información solicitado por el ente acreditador según frecuencia establecida en el cronograma de seguimiento para mantener la acreditación.

(Handwritten signature)

ACUERDO No. 1.02.72.2024
(Mayo 27 de 2.024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. PARA EL PERIODO 2024-2028”

No.	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA DE BASE RESULTADO 2023	ESTANDAR PARA CADA VIGENCIA	META			ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR
					2024	2025	2026	
2	EFFECTIVIDAD EN LA AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD	Relación del número de acciones de mejora ejecutadas derivadas de las auditorias realizadas / Número de acciones de mejoramiento programadas para la vigencia derivadas de los planes de mejora del componente de auditoria registradas en el PAMEC	0,91	≥0,90	≥0,90	≥0,90	≥0,90	1. Gestionar los planes de acción del PAMEC teniendo en cuenta la articulación de las diferentes fuentes de mejoramiento institucional. 2. Realizar el reporte anual PAMEC dando cumplimiento a la circular 012.
3	GESTIÓN DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Número de metas del plan desarrollo cumplidas/ Número de metas del plan desarrollo evaluadas	0,87	≥0,90	≥0,90	≥0,90	≥0,90	1. Formular y aprobar el plan de desarrollo para la vigencia 2024-2027 con la participación de todas las partes interesadas. 2. Formular, aprobar y socializar los Planes Operativos Anuales

[Handwritten signature]

2

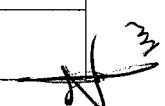
ACUERDO No. 1.02.72.2024
(Mayo 27 de 2.024)

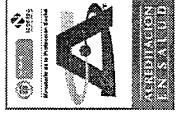
“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. PARA EL PERIODO 2024-2028”

No.	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA DE BASE RESULTADO 2023	ESTANDAR PARA CADA VIGENCIA	META			ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR
					2024	2025	2026	
								(POA) para el cumplimiento de metas del plan de desarrollo. 3. Establecer un cronograma de seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo y de los POA por cada área de gestión, dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA DE BASE RESULTADO 2023	ESTANDAR PARA CADA VIGENCIA	META			ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR
					2024	2025	2026	
4	RIESGO FISCAL Y FINANCIERO	Adopción del programa de saneamiento fiscal y financiero	Sin riesgo Resolución 851 de 2023	Adopción del programa de saneamiento fiscal y financiero.	Sin riesgo	Sin riesgo	Sin riesgo	1. Realizar seguimiento mensual a los indicadores presupuestales y financieros. 2. Realizar seguimiento mensual a la ejecución de las frecuencias de uso de las actividades contratadas por nota técnica con las EAPB, a fin de controlar y evitar su sobre ejecución. 3. Realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de los seguimientos





ACUERDO No. 1.02.72.2024
(Mayo 27 de 2.024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. PARA EL PERIODO 2024-2028”

No.	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA DE BASE		META				ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR
			RESULTADO 2023	ESTANDAR PARA CADA VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	
5	EVOLUCION DEL GASTO POR UVR PRODUCIDA:	(Gastos funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometido en la vigencia objeto de la evaluación / Número de UVR producidas en la vigencia) / (Gasto de funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometidos en la vigencia anterior en valores constantes de la vigencia objeto de evaluación / Número de UVR producidas en la vigencia anterior)	0,98	<0,90	<0,90	<0,90	<0,90	<0,90	propuestos en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. 1. Realizar seguimiento trimestral a los indicadores de producción de servicios. 2. Establecer un plan de mercadeo que permita incrementar la producción de los servicios ofertados y posicionamiento de marca. 3. Realizar compras por mecanismos que permitan mejorar el precio de los productos que se requieren para la operación. 4. Aumentar el uso de la capacidad instalada por medio de nuevas contrataciones que lleven a incrementos en la producción.
6	PROPORCIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO ADQUIRIDOS MEDIANTE LOS SIGUIENTES MECANISMOS: a). Compras conjuntas. b). Compras a través de cooperativas	Vr. Total adquisiciones de M y MMQ realizadas mediante uno o más de los siguientes mecanismos:(a) Compras conjuntas. (b) Compras a través de cooperativas de E.S.E. (c). Compras a través de mecanismos electrónicos. / Vr. Total de adquisiciones de la E.S.E por medicamentos y material médico-quirúrgico.	0,75	≥0,70	≥0,70	≥0,70	≥0,70	≥0,70	1. Documentar y estandarizar un procedimiento de compras a través de mecanismos electrónicos. 2. Realizar seguimiento trimestral al cumplimiento del procedimiento de compras a través de mecanismos electrónicos dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

ACUERDO No. 1.02.72.2024
(Mayo 27 de 2.024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. PARA EL PERIODO 2024-2028”

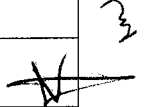
No.	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA DE BASE RESULTADO 2023	ESTANDAR PARA CADA VIGENCIA	META			ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR
					2024	2025	2026	
7	de Empresas Sociales del Estado. Compras a través de mecanismos electrónicos.	Vr. De la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de Dic de la vigencia objeto de evaluación. (Vr. De la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de Dic de la vigencia objeto de evaluación.) - (Vr. De la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de Dic de la vigencia anterior).	0	Cero (0) o variación negativa	Cero (0) ó Variación Negativa	Cero (0) ó Variación Negativa	Cero (0) ó Variación Negativa	1. Garantizar mensualmente recursos que permitan cumplir con el pago oportuno de la nómina y obligaciones derivadas de esta, así como de las obligaciones relacionadas con la contratación de servicios. 2. Establecer mecanismos que permitan mantener el recaudo constante, el cual permita dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas dentro de los términos pactados. 3. Realizar un cronograma por medio del cual se analice el comportamiento del recaudo y priorizar las necesidades de talento humano en los diferentes tipos de contratación.

[Handwritten signature]

ACUERDO No. 1.02.72.2024
(Mayo 27 de 2.024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. PARA EL PERIODO 2024-2028”

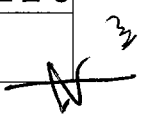
No.	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA DE BASE RESULTADO 2023	ESTANDAR PARA CADA VIGENCIA	META			ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR
					2024	2025	2026	
8	UTILIZACION DE INFORMACION DE REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACIONES - RIPS	Número de informes de análisis de la prestación de servicios de la E.S.E presentados a la Junta Directiva con base en RIPS de la vigencia objeto de evaluación. En el caso de instituciones clasificadas en primer nivel el informe deberá contener la caracterización de la población capitada, teniendo en cuenta, como mínimo, el perfil epidemiológico y las frecuencias de uso de los servicios.	4	4	4	4	4	<ol style="list-style-type: none"> Documentar y estandarizar el procedimiento para la consolidación de la información de registro individual de prestaciones -RIPS. Implementar una herramienta informática para la consolidación, uso y consulta de la información de registro individual de prestaciones -RIPS.
9	RESULTADO EQUILIBRIO CON PPTAL RECAUDO	Valor de la ejecución de ingresos totales recaudados en la vigencia (incluye recaudo de cxc de vigencias anteriores) / Valor de la ejecución de gastos comprometidos de la vigencia objeto de evaluación (incluye el valor comprometido de cuentas por pagar de vigencias anteriores)	1	≥1,00	≥1,0	≥1,0	≥1,0	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar y cumplir un cronograma de seguimiento a los indicadores administrativos y financieros, que incluya análisis del flujo de caja y la ejecución presupuestal de ingresos y gastos. Realizar seguimiento mensual a la ejecución de las frecuencias de uso de las actividades contratadas por nota técnica con las EAPB, a fin de controlar y evitar su sobre ejecución. Realizar seguimiento trimestral en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño al cumplimiento de los seguimientos propuestos y a las estrategias implementadas para el cumplimiento de las metas. Actualizar el procedimiento de gestión de



ACUERDO No. 1.02.72.2024
(Mayo 27 de 2.024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. PARA EL PERIODO 2024-2028”

No.	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA DE BASE RESULTADO 2023	ESTANDAR PARA CADA VIGENCIA	META			ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR
					2024	2025	2026	
10	Oportunidad en la entrega del reporte de cumplimiento en la Circular Única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya.	Cumplimiento oportuno de los informes, en términos de la normatividad vigente.	Cumplimiento dentro de los términos previstos	Cumplimiento dentro de los términos previstos.	Cumplimiento dentro de los términos previstos os.	Cumplimiento dentro de los términos previstos os.	Cumplimiento dentro de los términos previstos os.	Cartera de la entidad buscando mejoras en su efectividad que lleve a una recuperación oportuna y aporte el equilibrio presupuestal. 1. Elaborar cronograma de las fechas en las que se debe rendir los informes y hacer seguimiento mensual a su cumplimiento. 2. Realizar seguimiento trimestral al cumplimiento del cronograma dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
11	Oportunidad en el reporte de la información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, capítulo 8, título 3, parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016--Decreto único Reglamentario del MSPS, o la norma que la sustituya.	Cumplimiento oportuno de los informes, en términos de la normatividad vigente de la vigencia objeto de evaluación.	Cumplimiento dentro de los términos previstos	Cumplimiento dentro de los términos previstos.	Cumplimiento dentro de los términos previstos os.	Cumplimiento dentro de los términos previstos os.	Cumplimiento dentro de los términos previstos os.	1. Elaborar cronograma de las fechas en las que se debe rendir los informes y hacer seguimiento mensual a su cumplimiento. 2. Realizar seguimiento trimestral al cumplimiento del cronograma dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.



ACUERDO No. 1.02.72.2024
(Mayo 27 de 2.024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. PARA EL PERIODO 2024-2028”

AREA DE GESTION CLINICA O ASISTENCIAL.

No.	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA DE BASE RESULTADO 2023	ESTANDAR PARA CADA VIGENCIA	META			ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR
					2024	2025	2026	
21	PROPORCION DE GESTANTES ANTES DE LA SEMANA 12 DE GESTACION.	Número de mujeres gestantes a quienes se les realizó por lo menos una valoración médica y se inscribieron en el programa de control prenatal de la E.S.E, a más tardar en la semana 12 de gestación en la vigencia objeto de evaluación. / Total de mujeres gestantes identificadas en la vigencia objeto de evaluación.	0,55	≥0,85	≥0,85	≥0,85	≥0,85	1. Establecer un procedimiento de demanda inducida con alcance a todos los servicios, que permita conocer de manera inmediata los casos de gestantes para su canalización hacia los responsables de la ruta materno perinatal. 2. Documentar y hacer seguimiento a la adherencia al procedimiento de articulación entre el servicio de laboratorio clínico y responsables de la ruta materno perinatal, para asegurar la notificación permanente de los resultados positivos de pruebas de embarazo y captar tempranamente las usuarias en la ruta.
22	INCIDENCIA DE SIFILIS CONGENITA EN PARTOS ATENDIDOS EN LA ESE:	Número de recién nacidos con diagnóstico de Sífilis congénita en población atendida por la ESE en la vigencia objeto de evaluación.	3 Casos	0 Casos	0 Casos	0 Casos	0 Casos	1. Establecer un procedimiento de demanda inducida con alcance a todos los servicios, que permita conocer de manera inmediata los casos de gestantes para su canalización hacia los responsables de la ruta materno perinatal. 2. Documentar y hacer seguimiento a la adherencia al procedimiento de articulación entre el servicio de laboratorio clínico y responsables de la ruta materno perinatal, para asegurar la notificación permanente de resultados positivos de pruebas para sífilis y captar tempranamente las usuarias en la ruta.

ACUERDO No. 1.02.72.2024
(Mayo 27 de 2.024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. PARA EL PERIODO 2024-2028”

No.	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA DE BASE RESULTADO 2023	ESTANDAR PARA CADA VIGENCIA	META			ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR
					2024	2025	2026	
23	EVALUACION DE APLICACION DE MANEJO ESPECIFICA: GUIA DE ATENCION DE ENFERMEDAD HIPERTENSIVA:	Número de historias clínicas que hacen parte de la muestra representativa con aplicación estricta de la guía de atención de Enfermedad Hipertensiva adoptada por la ESE en la vigencia objeto de evaluación. Total historias clínicas auditadas de la muestra representativa de pacientes con diagnóstico de hipertensión arterial atendidos en la ESE en la vigencia objeto de evaluación	0,91	≥0,90	≥0,90	≥0,90	≥0,90	3. Documentar como práctica institucional y hacer seguimiento a su adherencia al procedimiento de profilaxis antibiótica a toda mujer gestante en la semana 30 de gestación. 1. Elaborar un cronograma de capacitación para el personal asistencial (Médicos y enfermeras) sobre la Guía técnica de atención de enfermedades hipertensivas. 2. Realizar auditoría de historia clínica de manera mensual para evaluar la adherencia a la Guía técnica de atención de enfermedades hipertensivas y hacer seguimiento de los resultados en el comité de historias clínicas.

ACUERDO No. 1.02.72.2024
(Mayo 27 de 2.024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. PARA EL PERIODO 2024-2028”

No.	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA DE BASE		ESTANDAR PARA CADA VIGENCIA				META		ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR
			RESULTADO 2023	2023	2024	2025	2026	2027			
24	EVALUACION DE MANEJO Y CRECIMIENTO DESARROLLO: GUIA DE Y	Número de historias clínicas que hacen parte de la muestra representativa de niños (as) menores de 10 años a quienes se les aplicó estrictamente la guía técnica para la detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo en la vigencia objeto de evaluación / Número de historias clínicas de niños (as) menores de 10 años incluidas en la muestra representativa a quienes se atendió en consulta de crecimiento y desarrollo en la E.S.E en la en la vigencia objeto de evaluación.	0,95	≥0,80	≥0,80	≥0,80	≥0,80	≥0,80	≥0,80	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar un cronograma de capacitación para el personal asistencial (Médicos y enfermeras) sobre la Guía técnica de detección temprana de alteraciones del menor de 10 años y rutas integrales de atención en salud. Realizar auditoria de historia clínica de manera mensual para evaluar la adherencia a la Guía técnica de detección temprana de alteraciones del menor de 10 años y hacer seguimiento de los resultados en el comité de historias clínicas. 	
25	PROPORCION DE REINGRESO DE PACIENTES AL SERVICIO DE URGENCIAS EN 72 HORAS.	Número de pacientes que reingresan al servicio de urgencias en la misma institución antes de 72 horas con el mismo diagnóstico de ingreso en la vigencia objeto de evaluación / Número total de pacientes atendidos en el servicio de urgencias, en la vigencia objeto de evaluación	0,0048	≤0,03	≤0,03	≤0,03	≤0,03	≤0,03	≤0,03	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar un cronograma de capacitación para el personal asistencial del servicio de urgencias sobre las 10 primeras causas de consulta. Realizar auditoria de historia clínica de manera mensual para evaluar la adherencia a las Guía técnica de manejo de las 10 primeras causas de consulta del servicio de urgencias y hacer seguimiento de los resultados en el comité de historias clínicas. Socializar los hallazgos de las 	

ACUERDO No. 1.02.72.2024
(Mayo 27 de 2.024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. PARA EL PERIODO 2024-2028”

No.	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA DE BASE RESULTADO 2023	ESTANDAR PARA CADA VIGENCIA			META			ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR
				2024	2025	2026	2027			
26	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MÉDICA GENERAL	Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de medicina general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó, en la vigencia objeto de evaluación / Número total de citas de medicina general de primera vez asignadas, en la vigencia objeto de evaluación	2,27	≤3	≤3	≤3	≤3	≤3	<p>evaluaciones al personal asistencial del servicio de urgencias y definir compromisos para la mejora de los resultados inadecuados.</p> <p>1. Realizar seguimiento diario a la ocupación de agendas médicas, con el fin de asegurar el uso del 100% de las citas ofertadas.</p> <p>2. Implementar indicador de demanda insatisfecha y tomarlo como referente para realizar ajustes a la capacidad resolutive de la institución.</p> <p>3. Documentar y estandarizar la estrategia de compando educativo, para apropiar su aplicación y lograr así un uso responsable de los servicios por parte de los usuarios.</p>	

22

ACUERDO No. 1.02.72.2024
(Mayo 27 de 2.024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA GERENTE DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. PARA EL PERIODO 2024-2028”

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Plan de Gestión presentado por la doctora **NATALI MOSQUERA NARVAEZ** para el periodo 2024-2028, el cual hace parte integral del presente Acuerdo, por encontrarse ajustado a las condiciones y metodología definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: En los términos del numeral 73.3 del artículo 73 de la Ley 1438 de 2011, el gerente podrá presentar observaciones al Plan de Gestión aprobado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a esta aprobación y se resolverá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y aprobación en Junta Directiva.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a la Gerente el presente Acto administrativo para que sobre el ejerza sus derechos contenidos de la Ley 1438 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2.024).



ALEXANDER DURAN PEÑAFIEL
Presidente Junta Directiva
Delegado del alcalde



NATALI MOSQUERA NARVAEZ
Secretaria Junta Directiva
Gerente Red de Salud del Centro E.S.E.

Elaboró: Jhon Faber Ramírez Gracia.

Asesor de planeación y calidad

